

ESTUDIO DE LAS CONDICIONES CARCELARIAS EN CHILE

INFORME DE OBSERVACIÓN CCP COPIAPÓ

REGIÓN DE ATACAMA



Índice

1. FICHA TÉCNICA	2
2. POBLACIÓN Y CAPACIDAD DE LA UNIDAD PENAL.....	3
3. INFRAESTRUCTURA DE ALOJAMIENTO Y HABITABILIDAD	4
4. RÉGIMEN INTERNO	17
5. ALIMENTACIÓN	17
6. RELACIÓN CON EL MUNDO EXTERIOR	19
7. RÉGIMEN DISCIPLINARIO	23
8. AGRESIONES Y FALLECIMIENTOS	27
9. PETICIONES Y DENUNCIAS.....	27
10. ENFERMERÍA	28
11. LIBERTAD DE CONCIENCIA Y RELIGIÓN	30
12. PROGRAMAS DE REINSECCIÓN Y REHABILITACIÓN	30
13. BRIGADA ESPECIAL CONTRA INCENDIOS	35
14. REITERACIÓN DE RECOMENDACIONES (R) Y NUEVAS RECOMENDACIONES.....	36

1. FICHA TÉCNICA

Tabla N° 1 Individualización del recinto penitenciario			
Nombre del recinto		Centro de Cumplimiento Penitenciario (CCP) Copiapó	
Sistema de administración		Público	
Comuna, región		Copiapó, Región de Atacama	
Año de inauguración		1946	
Seguridad		Media	
Transporte de acceso a Unidad Penal		Público y privado	
Fecha de observación		Día 1: 11 de septiembre de 2018 Día 2: 12 de septiembre de 2018	
Hora inicio observación	Día 1: 13:30 horas Día 2: 10:00 horas	Hora término observación	Día 1: 17:15 horas Día 2: 13:00 horas

El CCP Copiapó se encuentra ubicado en la zona urbana de dicha localidad, a la que se puede arribar desde el centro de la misma ciudad. El trayecto hacia el recinto penal es posible de realizar en transporte público o por medios propios en transporte privado.

1.1. Descripción de la Observación

La observación a la unidad penal se desarrolló sin inconvenientes, de acuerdo al itinerario programado.

Se observaron los siguientes espacios:

Tabla N° 2 Sectores observados		
Módulo de castigo o aislamiento		✓
Módulos	- Módulo 6: imputados baja y primerizos - Módulo mujeres con hijos/as o embarazadas - Módulo de mujeres - Módulo 2: condenados alta - Módulo 4: condenados media baja - Módulo: sección juvenil	✓
Módulo de mujeres con hijos/as o embarazadas		✓
Patios	- Patio módulo 6	✓

Tabla N° 2 Sectores observados		
	<ul style="list-style-type: none"> - Patio módulo 2 - Patio módulo 4 - Patio sección juvenil - Patio módulo mujeres - Patio Sección mujeres embarazadas o con hijos/as 	
Cocina		✓
Comedor/es	No hay	
Economato	No hay	
Enfermería		✓
Escuela	Liceo Edwin Latorre Rivero	✓
Talleres de trabajo	Taller de mueblería Taller de repostería	✓
Dependencia revisión de visitas	Sala para hombres y para mujeres	✓
Dependencias visitas		✓
Dependencia visita íntima		✓
Iglesia/Capilla ecuménica/Lugar de ritos		✓
Brigada Especial Contra Incendios		✓

2. POBLACIÓN Y CAPACIDAD DE LA UNIDAD PENAL

El Centro de Cumplimiento Penitenciario Copiapó alberga a población imputada y condenada (hombres y mujeres).

2.1. Total Población Penal

El total de la población penal presente en la unidad penal al 31 de diciembre de 2018 es de 458 personas.

2.2. Grupos en Situación de Vulnerabilidad

En la unidad penal habitan personas en situación de vulnerabilidad tales como personas de la diversidad sexual, en el módulo de Imputados hombres. En este mismo módulo se encuentran personas migrantes. En el caso de las mujeres privadas de libertad, existe un módulo en donde se encuentran todas las mujeres, entre ellas mujeres embarazadas, mujeres con hijos/as, mujeres adultas mayores, mujeres migrantes.

3. INFRAESTRUCTURA DE ALOJAMIENTO Y HABITABILIDAD

El CCP Copiapó se compone de 10 espacios que albergan a la población penal, organizados de la siguiente manera:

- Patio 1: Condenados Media-Alta
- Patio 2: Condenados Alta
- Patio 3A: Imputados Alta
- Patio 3B: Imputados Media
- Colectivo 4: Condenados Media-Baja
- Colectivo 5: Condenados Media-Baja
- Patio 6: Imputados Baja
- Colectivo APAC
- Sección Juvenil Varones
- Sección mujeres:
 - A: Condenadas
 - B: Imputadas
 - C: Lactantes

A continuación, se describirán los módulos que fueron observados.

3.2. Módulo 6: Imputados Baja

En el módulo para imputados y primerizos habita población penal masculina imputada. Además, en este módulo habitan personas pertenecientes al grupo de la diversidad sexual y extranjeros. Hay una celda colectiva y celdas pequeñas en este módulo.

Celdas

Las cinco celdas de este módulo son colectivas, miden alrededor de 2 por 3 metros y en ellas duermen en la actualidad 13 personas. Hay cuatro camas en cada celda, por lo que son suficientes para la cantidad de habitantes de esta. Hay colchones ignífugos, no los hay en el suelo y el estado de estos es bueno. Todas las camas tienen frazadas, mantas o cubrecamas y ninguna de las que se observan tienen sábanas. La ropa de cama es proporcionada por Gendarmería, según se informa. No se aprecian camarotes inestables, improvisados o artesanales.

Ninguna de las ventanas de la celda tiene vidrios, ni tampoco las cubren cartones o plásticos. La iluminación natural y artificial son insuficientes. Las instalaciones eléctricas no funcionan y no hay instalaciones peligrosas al interior de la celda.

La circulación de aire fresco es adecuada, se observan signos de humedad en paredes, hay papeles y basura en el suelo. Por otro lado, no hay insectos ni comida en mal estado o en descomposición, no hay desechos biológicos (heces, orinas, etc.) y no se aprecia agua de alcantarillado. No se cuenta con artículos de limpieza para la celda. Por otra parte, la celda no tiene calefacción.

Se aprecia al interior de las celdas que no hay muebles (estantes o repisas) para que los habitantes guarden sus pertenencias. No se observan hervidores artesanales, ni televisor, ni radio; tampoco hay libros, revistas o diarios.

En las celdas se constatan recipientes y depósitos para recolectar agua, los que se usan para su consumo al interior, y se observan recipientes para depositar orina o heces, tales como botellas o bolsas. Se indica que hay un acceso limitado al agua.

Servicios Higiénicos del Módulo 6 Imputados Baja

En el módulo los servicios sanitarios se encuentran al exterior de las celdas. Según la información recogida, la población penal no tiene acceso libre al baño las 24 horas, debido a que hay división entre celda y baño ya que está en el exterior. Esta dificultad se da en las horas de encierro.

El inodoro funciona y está en buen estado, no se encuentra tapado o estancado. Este cuenta con una cortina que lo separa del resto del baño para tener privacidad. Las duchas están en buen estado funcionando y tienen una separación (cortina) del resto del baño que genera privacidad.

En el baño no hay agua caliente, no hay jabón ni papel higiénico. No se aprecian artículos de aseo personal como cepillo de dientes, desodorante u otros. Las paredes del lugar no están limpias y se aprecia humedad en estas. Hay papeles y agua de alcantarillado en el suelo.

Se indica que el agua no está disponible para las personas en privación de libertad las 24 horas del día, ya que no pueden acceder a ella atendida la barrera física que impide la libre circulación de las personas privadas de libertad desde sus celdas hacia el baño.

Celda Colectiva

Este módulo cuenta con una celda colectiva que mide alrededor de 18 por 6 metros y en ella duermen en la actualidad 27 personas. Hay 50 camas en esta celda, por lo que son suficientes para la cantidad de habitantes. Hay colchones ignífugos en cada cama, no los hay en el suelo y el estado de estos es bueno. Todas las camas tienen frazadas, mantas o cubrecamas y ninguna de las que se observan tienen sábanas. La ropa de cama es proporcionada por Gendarmería, según se informa. No se aprecian camarotes inestables, improvisados o artesanales.

Ninguna de las ventanas de la celda tiene vidrios, ninguna las cubre cartones o plásticos. La iluminación natural y artificial es escasa. Las instalaciones eléctricas no funcionan y hay instalaciones eléctricas peligrosas al interior de la celda.

La circulación de aire fresco es suficiente. Se observan signos de humedad en paredes y otras superficies, hay papeles y basura en el suelo, no hay insectos ni comida en mal estado o en descomposición. Tampoco hay desechos biológicos (heces, orinas, etc.) y no se aprecia agua de

alcantarillado. No se cuenta con artículos de limpieza para la celda. Por otro lado, la celda no tiene calefacción.

Se aprecia al interior de las celdas que no hay muebles (estantes o repisas) para que los habitantes guarden sus pertenencias. No se observan hervidores artesanales, ni televisor, ni radio; tampoco hay libros, revistas o diarios. En las celdas se constatan recipientes para recolectar agua, los que se usan para su consumo al interior, y se observan recipientes para depositar orina o heces, tales como botellas o bolsas.

Servicios Sanitarios Celda Colectiva

Los servicios sanitarios de esta celda se encuentran al exterior de las celdas y se compone de un lavamanos, una ducha y un inodoro. Este se encuentra en condiciones muy deficientes de estructura, tiene cerámicas rotas, está con agua depositada, lo que hace difícil y peligroso su tránsito, y es excesivamente pequeño e insuficiente para las 27 personas de la celda. Según la información recogida la población penal tiene acceso libre al baño las 24 horas.

El inodoro funciona, no se encuentra tapado o estancado. El lavatorio también funciona. En el baño no hay agua caliente, no hay jabón ni papel higiénico. No se aprecian artículos de aseo personal, ninguna de las paredes está limpia y presentan humedad. No hay papeles en el suelo, pero sí se aprecia agua de alcantarillado en el piso. La ducha está funcionando y tiene una separación con el resto de la instalación consistente en una cortina colgada de una cuerda artesanal del baño que genera privacidad parcial. Se indica que el agua está disponible para las personas las 24 horas del día en los servicios sanitarios y hay libre circulación de las personas desde su celda hacia el baño.

Prevención de Riesgos del Módulo 6 Imputados Baja

En este espacio no hay extintores. No se aprecia una red húmeda, y no hay una red seca, ambas se encuentran por fuera del módulo. No hay señales que den cuenta de las vías de escape y evacuación. Ningunos de los pasillos tienen el ancho suficiente para que pueda pasar una silla de ruedas o camilla.

Espacios Comunes del Módulo 6 Imputados Baja

En los sectores comunes al interior del módulo, no hay teléfonos públicos, estos se encuentran en las afueras. No se aprecian certificaciones contra plagas. En este recinto hay cámaras de televigilancia, las que cubren el sector común pero no las celdas. Hay un espacio que permite lavar y secar ropa, distinto al interior de la celda. No hay economato. En el sector no se aprecia un buzón sellado para recibir reclamos y peticiones, ni formularios para esos fines. Tampoco se observa un buzón sellado para recibir denuncias, ni tampoco se aprecian formularios.

Patios del Módulo 6 Imputados Baja

En cuanto al patio que se encuentra al interior del módulo no tiene un techo que permita evitar condiciones climáticas adversas. El piso del patio se encuentra pavimentado en su totalidad, pero en mal estado. No se cuenta con equipamiento para hacer deportes, tampoco hay mesas ni sillas suficientes para las personas que son habitantes del módulo. Como se refirió, no hay teléfonos

públicos en el patio, sino que uno afuera del módulo, pero no es de libre acceso. No existen signos de humedad en el patio, pero hay basura acumulada, papeles en el suelo y agua estancada.

Se aprecian cámaras de televigilancia, las que cubren todo el sector. En el patio del módulo hay un baño, al exterior de las dos celdas descritas, y se compone de una ducha, sin lavamanos, y un inodoro. El inodoro está funcionando en buen estado, no se encuentra tapado. Este cuenta con una cortina que lo separe de la ducha y del resto del baño para tener privacidad. La ducha está en buen estado funcionando y tiene una cortina que lo separa del resto del baño, lo que permite privacidad.

En el baño no hay agua caliente. No hay jabón ni papel higiénico. Ninguna de las paredes está limpia, con humedad en estas u otras superficies. Se ven papeles en el suelo, las alcantarillas no están tapadas ni desbordadas, aunque se encuentra agua de alcantarillado en el piso.

El agua no está disponible las 24 horas del día en los servicios sanitarios. Este baño del patio es el que usan las personas internas de las celdas más pequeñas.

En el lugar no hay extintores. No se aprecia una red húmeda, ni red seca. No hay señales que den cuenta de las vías de escape y evacuación. Todos los pasillos tienen el ancho suficiente para que pueda pasar una silla de ruedas o camilla. No hay demarcación de zona de seguridad en el patio.

3.3. Sección de Mujeres con Hijos/as o Embarazadas

En el establecimiento está habilitado el programa Creciendo Juntos para mujeres embarazadas o con hijos/as hasta los dos años. Actualmente el programa tiene dos adultas y dos niños/as. Este funciona en un espacio separado del resto del módulo de la población femenina. El programa cuenta con asistente social, psicólogo y paramédico con dedicación exclusiva para este. Gendarmería de la unidad penal dice que los profesionales contratados son suficientes para el programa para cubrir las necesidades de las mujeres, hijos e hijas que hay en la actualidad.

No hay un jardín infantil o sala cuna al interior del recinto, pero se cuenta con convenio de colaboración para llevar a los/as niños/as a un jardín Infantil al exterior de la unidad. Según se informa, a las mujeres del programa se les provee de ropa para para sus hijos/as, las que son entregadas por Gendarmería y donaciones gestionadas por los profesionales. Asimismo, se les provee de leche o comida y otros insumos para los hijos/as como jabón o útiles de limpieza en general.

Se informa que las mujeres embarazadas del programa asisten a controles regulares de su embarazo en el CESFAM Santa Elvira de Copiapó. Se señala que durante los traslados estas no usan grilletes o esposas. Los hijos e hijas asisten a controles médicos regulares (Control del niño sano) en el CESFAM Santa Elvira, a los que pueden ir con sus madres. Cuando estas no pueden, le acompañan familiares o el padre. En caso de emergencias médicas de los/as niños/as, se manifiesta que estos asisten a un servicio de salud de urgencia y con la compañía de su progenitora.

Gendarmería indica que la relación entre internas es buena. La población consultada, por su parte, refiere que el trato del personal civil y uniformado hacia las mujeres es bueno, al igual que el trato de estos hacia niños y niñas. La población penal indica que no hay casos de amenaza a mujeres con

trasladarlas de módulos, ni con alejarlas de sus hijos e hijas. Por último, se refiere que no ha sucedido que hayan trasladado a otro módulo a alguna mujer perteneciente al programa.

Estructura de Sección de Mujeres con Hijos/as o Embarazadas

Se compone de cinco celdas para mujeres privadas de libertad embarazadas o que tengan hijos e hijas menores de dos años. Hay dos celdas de tipo individual, miden alrededor de 4 por 3 metros y en ellas duermen en la actualidad dos mujeres con sus respectivos hijos e hijas. Hay una cama por celda, por lo que son suficientes para la cantidad de mujeres. Hay colchones ignífugos en cada cama, no los hay en el suelo y el estado de estos es bueno. Todas las camas tienen frazadas, mantas o cubrecamas y todas las que se revisan tienen sábanas. La ropa de cama es proporcionada por Gendarmería según se informa. No se aprecian camarotes inestables, improvisados o artesanales.

Hay una cuna por cada celda, lo que es suficiente para la cantidad de niños/as que habitan esta. Hay colchones en cada cuna, los colchones no son ignífugos, no los hay en el suelo y el estado de los colchones en las cunas es bueno. Todas las cunas tienen frazadas, mantas o cubrecamas y sábanas.

Según la información que se recoge, la ropa de cama es proporcionada por Gendarmería. Todas las ventanas de la celda tienen vidrios, y ninguna las cubre cartones o plásticos. La iluminación natural y artificial es adecuada. Las instalaciones eléctricas funcionan y no hay instalaciones peligrosas al interior de la celda.

La circulación de aire fresco es suficiente, no hay signos de humedad en paredes u otras superficies, no hay papeles en el suelo, ni insectos, no se aprecia comida en mal estado o descomposición, así como tampoco desechos biológicos, ni agua de alcantarillado. No se aprecian artículos de limpieza. Por otro lado, la celda no cuenta con calefacción.

Se aprecia al interior de las celdas que existen muebles (estantes o repisas) para que las mujeres guarden sus pertenencias. Asimismo, se aprecian muebles (estantes o repisas) para guardar las pertenencias de hijos e hijas. No se observan hervidores artesanales, ni televisores ni radios. Tampoco se cuenta con libros, revistas o diarios. Se aprecian juguetes a la vista. En las celdas no existen recipientes para recolectar agua para consumo al interior.

En el módulo de mujeres con hijos/as o embarazadas los servicios sanitarios se encuentran al interior del módulo, pero fuera de las celdas; se compone de un lavamanos, una ducha y dos inodoros.

Los inodoros están funcionando y en buen estado y ninguno se encuentra tapado o estancado. Estos cuentan con una puerta que lo separa del resto del baño para tener privacidad. Por otro lado, los lavatorios están funcionando y en buen estado. Las duchas están en buen estado funcionando y tienen una separación (cortina) del resto del baño que genera privacidad. En el baño hay agua caliente, jabón y papel higiénico. Se aprecia artículos de aseo para los hijos e hijas como champú y jabón especial. Hay a la vista tinas especiales para bañar a niños/as.

Todas las paredes están limpias, sin humedad. No se ven papeles en el suelo, las alcantarillas no están tapadas o desbordadas, y no se observa agua de alcantarillado en el piso.

El agua está disponible para las internas las 24 horas del día en los servicios sanitarios y existe una puerta que impide la libre circulación de las mujeres privadas de libertad desde sus celdas hacia el baño.

Prevención de Riesgos de Sección de Mujeres con Hijos/as o Embarazadas

En este sitio no hay extintores, se encuentran fuera de la sección. No se aprecia una red húmeda ni red seca. No hay señales que den cuenta de las vías de escape y evacuación. Todos los pasillos tienen el ancho suficiente para que pueda pasar una silla de ruedas o camilla.

Espacios Comunes de Sección de Mujeres con Hijos/as o Embarazadas

Al interior de la sección hay teléfonos públicos comunes para el módulo de mujeres, los que se encuentran en mal estado y no funcionan.

No se aprecia certificación de desinfecciones para eliminar plagas. En el lugar existen cámaras de televigilancia, las que dejan zonas sin cobertura.

No hay economato. Hay un sector que permite lavar y secar ropa que es distinto al de la celda. No se aprecia un buzón sellado para recibir reclamos y peticiones, ni formularios para esos fines.

Tampoco se observa un buzón sellado para recibir denuncias, ni formularios. En el lugar hay un espacio exclusivo que las residentes usan para calentar la comida de sus hijos e hijas. No existe un sector de juegos infantiles.

3.4. Sección Mujeres

En la sección para mujeres habita población penal femenina condenada e imputada, separadas en secciones A y B, respectivamente. En esta sección habitan mujeres chilenas y extranjeras.

Celdas

Las celdas de este módulo son colectivas, miden alrededor de 6 por 4 metros y en ellas duermen en la actualidad 38 personas. Hay cinco camas en cada celda y una cama para cada persona, por lo que es suficiente para la cantidad de habitantes de esta. Hay colchones ignífugos en cada cama, no hay en el suelo y el estado de estos es bueno. Todas las camas tienen frazadas, mantas o cubrecamas proporcionada por Gendarmería, y según se informa las sábanas son llevadas por ellas mismas. No se aprecian camarotes inestables, improvisados o artesanales.

Ninguna de las ventanas de la celda tiene vidrios, algunas las cubre cartones o plásticos. La iluminación natural y artificial es suficiente. Las instalaciones eléctricas funcionan y no hay instalaciones eléctricas peligrosas al interior de la celda.

La circulación de aire fresco es adecuada, no se observan signos de humedad en paredes u otras superficies, no hay papeles ni basura en el suelo, o insectos; tampoco comida en mal estado o en descomposición, no hay desechos biológicos (heces, orinas, etc.) y no se aprecia agua de alcantarillado y tampoco hay artículos de limpieza para la celda. Por otra parte, la celda no cuenta con calefacción.

Se aprecia al interior de las celdas que hay muebles (estantes o repisas) para que los habitantes guarden sus pertenencias. Se observan hervidores artesanales, y televisor; no hay radio ni libros, revistas ni diarios. En las celdas no se constatan recipientes para recolectar agua para consumo al interior y no se observan recipientes para depositar orina o heces, tales como botellas o bolsas.

Servicios Higiénicos de Sección de Mujeres

En la sección de mujeres los servicios sanitarios se encuentran al interior del módulo, y se compone de un lavamanos, dos duchas, dos tazas turcas y dos inodoros.

Las tazas turcas funcionan y se encuentran en buen estado, no se encuentran tapadas o estancadas. Estos no cuentan con una puerta ni cortina que los separe del resto del baño para tener privacidad.

Por otro lado, los lavatorios se encuentran funcionando y en buen estado. En el baño no hay agua caliente, jabón ni papel higiénico. Según se informa, Gendarmería no proporciona estos elementos. No se aprecian artículos de aseo personal como cepillo de dientes, desodorante u otros. Sólo algunas de las paredes están limpias, con humedad, no hay papeles en el suelo, las alcantarillas no están tapadas o desbordadas y no hay agua de alcantarillado en el piso.

Las duchas están en buen estado funcionando, y no tienen una separación del resto del baño que genere privacidad.

Se indica que el agua está disponible para las personas en privación de libertad las 24 horas del día en los servicios sanitarios y no se observa una barrera física que impida la libre circulación de las personas privadas de libertad desde sus celdas hacia el baño.

Prevención de Riesgos de Sección de Mujeres

En este espacio no hay extintores, ya que estos se localizan en sector común de visitas, pero no dentro del módulo. Lo mismo ocurre con la red húmeda y seca. No hay señales que den cuenta de las vías de escape y evacuación. Todos los pasillos tienen el ancho suficiente para que pueda pasar una silla de ruedas o camilla.

Espacios Comunes de la Sección de Mujeres

En los sectores comunes al interior de la sección, existe un teléfono público, el que se encuentra en el sector común de visitas, por lo que no es de libre acceso para las personas privadas de libertad, debido a que existen barreras físicas para su uso.

Respecto de certificaciones para eliminar plagas, estas no se aprecian. Se aprecian cámaras de televigilancia, las que dejan zonas sin cobertura.

Hay un área que permite lavar y secar ropa, distinto al interior de la celda. No hay economato.

En el sector no se aprecia un buzón sellado para recibir reclamos y peticiones, ni formularios para esos fines. Tampoco se observa un buzón sellado para recibir denuncias, ni formularios.

Patio Sección de Mujeres

En cuanto al patio que se encuentra al interior de sección de mujeres, tiene un techo que permite evitar condiciones climáticas adversas y que cubre más de la mitad del patio. El piso se encuentra pavimentado en su totalidad.

No cuenta con equipamiento para hacer deportes tales como arcos de fútbol o basquetbol u otro implemento. Tampoco hay sillas y mesas suficientes para todas las personas privadas de libertad que habitan el módulo.

Este patio es el mismo espacio que se describió para la sección de mujeres por lo que sus condiciones generales son las mismas, no cuenta con baño en el patio.

No hay señales que den cuenta de las vías de escape y evacuación. Todos los pasillos tienen el ancho suficiente para que pueda pasar una silla de ruedas o camilla. No hay demarcación de zona de seguridad en el patio.

3.5. Patio 2 de Condenados Alta

En el patio para Condenados Alta habita población penal masculina condenada, a la fecha de la visita hay 64 personas.

Celdas

Las celdas de este patio son colectivas, miden alrededor de 2 por 3 metros y en ellas duermen en la actualidad 64 personas. Todas las puertas de las celdas dan a un patio.

Hay cuatro camas en cada celda, los internos señalan que deben dormir de nueve personas por celda, por lo que las camas son insuficientes. Hay colchones ignífugos en cada cama, en el minuto de la visita no los hay en el suelo, aunque sí se ven algunos afuera de las celdas durante el desencierro en donde están sentada la población penal. El estado de estos es regular. Todas las camas tienen frazadas, mantas o cubrecamas y sábanas. Gendarmería indica que esta ropa de cama es proporcionada por la institución, aunque la población penal sostiene lo contrario. No se aprecian camarotes inestables, improvisados o artesanales.

Ninguna de las ventanas de la celda tiene vidrios, ninguna las cubre cartones o plásticos. Las celdas son antiguas y oscuras, con iluminación natural y artificial escasa. Las instalaciones eléctricas no funcionan y se aprecia instalaciones eléctricas peligrosas al interior de la celda.

La circulación de aire fresco es precaria, hay signos de humedad, no se ven papeles y basura en el suelo, tampoco comida en mal estado o en descomposición, tampoco se observa desechos biológicos (heces, orinas, etc.) ni agua de alcantarillado. Se aprecian insectos. No hay artículos de limpieza para la celda. Por otra parte, la celda no tiene calefacción.

Se aprecia al interior de las celdas que no hay muebles (estantes o repisas) para que los habitantes guarden sus pertenencias. Se observan hervidores artesanales, televisor y radio. No se observan libros, revistas o diarios. En las celdas se constatan recipientes para recolectar agua, los que se usan

para su consumo al interior, y se observan recipientes para depositar orina o heces, tales como botellas o bolsas. En las horas de encierro quedan sin baño y agua.

Servicios Higiénicos del Patio 2 de Condenados Alta

En el patio de condenados los servicios sanitarios se encuentran al interior del mismo y fuera de las celdas y se compone de sólo tres tazas turcas para toda la población del módulo. Según la información recogida la población penal no tiene acceso libre al baño las 24 horas debido al encierro, ya que hay división entre celda y baño. También refieren que les cortan el agua.

Las tazas turcas funcionan y en buen estado, ninguna se encuentra tapada o estancada. Estas no cuentan con nada que las separe del resto del baño para tener privacidad.

Por otro lado, los lavatorios no se encuentran funcionando. En el baño no hay agua caliente. No hay jabón ni papel higiénico. Según se informa, Gendarmería no proporciona estos elementos. No se aprecian artículos de aseo personal como cepillo de dientes, desodorante u otros. Todas las paredes están limpias y no hay papeles en el suelo ya que había sido aseado recientemente, las alcantarillas no están tapadas y no se aprecia agua de alcantarillado en el piso.

Las duchas no están en buen estado y tampoco se encuentran funcionando, no tienen una separación del resto del baño que genera privacidad.

Se indica que el agua no está disponible para las personas en privación de libertad las 24 horas del día en los servicios sanitarios y se observa una barrera física que impida la libre circulación de las personas privadas de libertad desde sus celdas hacia el baño.

Prevención de Riesgos del Patio 2 de Condenados Alta

En este espacio no hay extintores. No se aprecia una red húmeda, tampoco señalética de ubicación de ella. No hay una red seca, sin sus carteles de indicación. No hay señales que den cuenta de las vías de escape y evacuación. Ningunos de los pasillos tienen el ancho suficiente para que pueda pasar una silla de ruedas o camilla.

Espacios Comunes del Patio 2 de Condenados Alta

En los sectores comunes al interior del patio, no existen teléfonos públicos. Tampoco se aprecian certificaciones para eliminar plagas, no hay cámaras de televigilancia y no hay economato.

En el sector no se observa un buzón sellado para recibir reclamos y peticiones, ni formularios para esos fines. Tampoco se observa un buzón sellado para recibir denuncias, ni formularios.

Patio del Patio 2 de Condenados Alta

El patio que se encuentra al interior del patio de Condenados Alta, tiene un techo que permite evitar condiciones climáticas adversas y que cubre menos de la mitad del patio. El piso no se encuentra pavimentado. No existen signos de humedad en paredes u otras superficies, hay basura y papeles en el suelo y agua estancada en este.

Se cuenta con una mesa para jugar ping pong. No hay sillas y mesas suficientes para todas las personas privadas de libertad que habitan el módulo y habitualmente se acomodan sin sillas o sobre colchones que sacan afuera.

En el patio, no existen teléfonos públicos y no se aprecian cámaras de televigilancia. En este espacio las personas internas cuentan con un lavadero para lavar su ropa y tenderla.

Los servicios sanitarios del patio corresponden a los ya descritos para los módulos ya que son los mismos.

En el área no hay extintores. No se aprecia una red húmeda, ni tampoco seca. No hay señales que den cuenta de las vías de escape y evacuación. Ninguno de los pasillos tiene el ancho suficiente para que pueda pasar una silla de ruedas o camilla. No hay demarcación de zona de seguridad.

3.5.- Colectivo 4 de Condenados Media Baja

En el Colectivo para condenados Media Baja habita población penal masculina condenada.

Celdas

Las celdas de este espacio son colectivas, miden alrededor de 12,7 por 6 metros y en ellas duermen en la actualidad 55 personas. La celda tiene 60 camas, por lo que son suficientes para la cantidad de habitantes. Hay colchones ignífugos en cada cama, no los hay en el suelo y el estado de estos es bueno. Todas las camas tienen frazadas, mantas o cubrecamas y en todas se observan sábanas. La ropa de cama, indican los internos es llevada por ellos mismos; Gendarmería no la proporciona, según se informa. Se aprecian camarotes inestables, improvisados o artesanales.

Ninguna de las ventanas de la celda tiene vidrios, todas están cubiertas de telas. La iluminación natural y artificial es escasa. Las instalaciones eléctricas funcionan y se aprecian instalaciones eléctricas peligrosas al interior de la celda.

La circulación de aire fresco es suficiente, no se observa signos de humedad en paredes u otras superficies, no hay papeles y basura en el suelo, aunque sí insectos. No hay comida en mal estado o en descomposición, no hay desechos biológicos (heces, orinas, etc.) y no se aprecia agua de alcantarillado. Se observan artículos de limpieza para la celda, llevados por la misma población penal y no proporcionados por Gendarmería. Por otro lado, la celda no tiene calefacción.

Se aprecia al interior de las celdas que no hay muebles (estantes o repisas) para que los habitantes guarden sus pertenencias. No se observan hervidores artesanales, cuentan con televisor y radio; tampoco hay libros, revistas o diarios. En las celdas no se constatan recipientes para recolectar agua para consumo al interior y no se observan recipientes para depositar orina o heces, tales como botellas o bolsas.

Servicios Higiénicos del Colectivo 4 de Condenados Media Baja

En el Colectivo 4 de Condenados Media Baja los servicios sanitarios se encuentran al interior del espacio; se compone de dos lavamanos, dos duchas y dos inodoros. Según la información recogida la población penal tiene acceso libre al baño las 24 horas.

Los inodoros no funcionan y se encuentran en mal estado, estos se encuentran tapados. Estos cuentan con una cortina que lo separa del resto del baño para tener privacidad.

Por otro lado, los lavatorios se encuentran funcionando y en buen estado. En el baño no hay agua caliente. No hay jabón y no se observa papel higiénico, y según se informa, Gendarmería no los proporciona. No se aprecian artículos de aseo personal como cepillo de dientes, desodorante u otros. Sólo algunas de las paredes están limpias, las restantes con humedad. No hay papeles en el suelo, las alcantarillas no están tapadas o desbordadas y no hay agua de alcantarillado en el piso.

Las duchas están en buen estado funcionando y tienen una separación con cortina del resto del baño que genera privacidad.

Se indica que el agua no está disponible para las personas en privación de libertad las 24 horas del día en los servicios sanitarios por corte del suministro y no se observa una barrera física que impida la libre circulación de las personas privadas de libertad desde sus celdas hacia el baño.

Prevención de Riesgos del Colectivo 4 de Condenados Media Baja

No hay extintores ni se aprecia una red húmeda o seca. No hay señales que den cuenta de las vías de escape y evacuación. Todos los pasillos tienen el ancho suficiente para que pueda pasar una silla de ruedas o camilla.

Espacios Comunes del Colectivo 4 de Condenados Media Baja

En los sectores comunes al interior del Colectivo, no existe teléfonos públicos. Respecto de certificaciones para eliminar plagas, estas no se aprecian. Tampoco hay cámaras de televigilancia.

Hay un espacio que permite lavar y secar ropa, distinto al interior de la celda. No hay economato.

En el sector no se aprecia un buzón sellado para recibir reclamos y peticiones, ni formularios para esos fines. Tampoco se observa un buzón sellado para recibir denuncias, ni formularios.

Patio del Colectivo 4 de Condenados Media Baja

En cuanto al patio que se encuentra al interior del colectivo, no tiene un techo que permite evitar condiciones climáticas adversas. El piso del patio no se encuentra pavimentado totalmente, encontrándose menos de la mitad en ese estado.

No se cuenta con equipamiento para hacer deportes de ningún tipo. No hay sillas y mesas suficientes para todas las personas privadas de libertad que habitan el módulo. No existen signos de humedad, no hay basura y papeles en el suelo, ni agua estancada en este.

En el patio, no hay teléfonos públicos y no se aprecian cámaras de televigilancia.

Los servicios sanitarios de este patio son los mismos del módulo 4 antes descrito.

En el lugar no hay extintores. No se aprecia una red húmeda, ni tampoco una red seca. No hay señales que den cuenta de las vías de escape y evacuación. Ninguno de los pasillos tiene el ancho suficiente para que pueda pasar una silla de ruedas o camilla. No hay demarcación de zona de seguridad en el patio.

3.6.- Módulo: Sección Juvenil

En el módulo destinado a la Sección Juvenil habita población penal masculina condenada.

Celdas

Las celdas de este módulo son individuales, miden alrededor de 4 por 3 metros y en ellas duerme en la actualidad una persona. Hay una cama en la celda, por lo que es suficientes para la cantidad de habitantes de esta. Hay colchones ignífugos en cada cama, no los hay en el suelo y el estado de estos es bueno. Todas las camas tienen frazadas, mantas o cubrecamas y todas las que se observan tienen sábanas. La ropa de cama es proporcionada por Gendarmería, según se informa. No se aprecian camarotes inestables, improvisados o artesanales.

Ninguna de las ventanas de la celda tiene vidrios, ninguna las cubre cartones o plásticos. La iluminación natural y artificial es suficiente. Las instalaciones eléctricas funcionan y no hay instalaciones eléctricas peligrosas al interior de la celda.

La circulación de aire fresco es suficiente, no se observa signos de humedad en paredes u otras superficies, no hay papeles y basura en el suelo, no hay insectos, no hay comida en mal estado o en descomposición, no hay desechos biológicos (heces, orinas, etc.) y no se aprecia agua de alcantarillado. Si hay artículos de limpieza para la celda. Por otra parte, la celda no tiene calefacción.

Se aprecia al interior de la celda que hay muebles (estantes o repisas) para que las personas internas guarden sus pertenencias. No se observan hervidores artesanales, ni televisor, ni radio; tampoco hay libros, revistas o diarios. En la celda no se constatan recipientes para recolectar agua, los que se usan para su consumo al interior y no se observan recipientes para depositar orina o heces, tales como botellas o bolsas.

Servicios Higiénicos del Módulo Sección Juvenil

En el módulo Sección Juvenil los servicios sanitarios se encuentran al exterior de la celda, y se compone de un lavamanos, una ducha y un inodoro.

El inodoro funciona y se encuentra en buen estado, no se encuentra tapado o estancado. Estos no cuentan con una puerta que lo separe del resto del baño para tener privacidad. Por otro lado, sólo algunos lavatorios se encuentran funcionando y en buen estado. En el baño no hay agua caliente. Hay jabón y no se observa papel higiénico. Según se informa, Gendarmería proporciona papel higiénico y jabón a las personas. Se aprecian artículos de aseo personal como cepillo de dientes, desodorante u otros. Todas las paredes están limpias, sin humedad en estas u otras superficies. No hay papeles en el suelo, las alcantarillas no están tapadas o desbordadas y no hay agua de alcantarillado en el piso.

La ducha está en buen estado funcionando y no tiene una separación del resto del baño.

Se indica que el agua está disponible para las personas en privación de libertad las 24 horas del día en los servicios sanitarios y se observa una barrera física (puerta) que impida la libre circulación de las personas privadas de libertad desde sus celdas hacia el baño.

Prevención de Riesgos del Módulo Sección Juvenil

En este espacio hay un extintor y se encuentra a una altura accesible para quien lo deba utilizar, pero sin señalética de ubicación. Se aprecia una red húmeda, con respectiva señal de ubicación y no hay una red seca. Hay señales que dan cuenta de las vías de escape y evacuación. Todos los pasillos tienen el ancho suficiente para que pueda pasar una silla de ruedas o camilla.

Espacios Comunes del Módulo Sección Juvenil

En los sectores comunes al interior del módulo, no hay teléfonos públicos ni certificaciones de control de plagas. Hay cámaras de televigilancia, las que dejan zonas sin cobertura.

Hay un espacio que permite lavar y secar ropa, distinto al interior de la celda. No hay economato y en el sector no se aprecia un buzón sellado para recibir reclamos y peticiones y tampoco se aprecian formularios para esos fines. No hay un buzón sellado para recibir denuncias, ni formularios.

Patios del Módulo Sección Juvenil

En cuanto al patio que se encuentra al interior del módulo, tiene un techo que permite evitar condiciones climáticas adversas y que cubre la totalidad del patio. El piso se encuentra pavimentado, en su totalidad. No existen signos de humedad en paredes u otras superficies, no hay basura y papeles en el suelo ni agua estancada en este.

Se cuenta con equipamiento para hacer deportes tales como mesa de ping pong y taca taca y en el sector contiguo se ubican máquinas para realizar ejercicios. Hay sillas y mesas suficientes para todas las personas privadas de libertad que habitan el módulo.

En el patio, no hay teléfonos públicos. En el lugar se aprecian cámaras de televigilancia, las que cubren todo el sector.

En el patio del módulo hay baños y se componen de un lavamanos, una ducha y un inodoro. Los inodoros están funcionando y en buen estado, no se encuentran tapados o estancados. Estos cuentan con una puerta que los separe del resto del baño para tener privacidad. Los lavatorios están funcionando y en buen estado. En el baño no hay agua caliente. No hay jabón y ni hay papel higiénico. Algunas de las paredes están limpias, sin humedad en estas u otras superficies. No se ven papeles en el suelo, las alcantarillas no están tapadas o desbordadas y no se presencia agua de alcantarillado en el piso. El agua está disponible las 24 horas del día en los servicios sanitarios. Las duchas están en buen estado, funcionando y no tienen una separación del resto del baño que genere privacidad.

Hay extintores que se encuentran a una altura accesible para quien lo deba utilizar, con señalética de ubicación. Se aprecia una red húmeda, con respectiva señal de ubicación y no hay una red seca, ni carteles de indicación. Hay señales que den cuenta de las vías de escape y evacuación. Algunos de los pasillos tienen el ancho suficiente para que pueda pasar una silla de ruedas o camilla. No hay demarcación de zona de seguridad en el patio.

4. RÉGIMEN INTERNO

4.1. Separación por Categorías

Según se informa, en la unidad penal se separa a imputados de condenados durante las horas de encierro, lo mismo ocurre para el caso de las mujeres. Por su parte, durante las horas de desencierro igualmente se mantiene la separación.

Los grupos en situación de vulnerabilidad como APAC, población juvenil son separados del resto de la población penal durante el encierro. Durante el desencierro también son separados del resto de la población penal.

4.2. Horarios

El desencierro en el CCP Copiapó es a las 08:00 am y la hora de encierro es a las 17:30 pm, según se informa en la unidad penal. Se informa que la población penal tiene acceso al patio durante nueve horas diarias.

4.3. Convivencia Interna de la Unidad Penal

Se indica por Gendarmería que la relación entre los internos es buena. Del mismo modo, se refiere que la relación entre las internas es buena.

Por su parte, la población penal indica que el trato que reciben desde funcionarios uniformados es bueno, y el que reciben desde el personal civil es regular.

5. ALIMENTACIÓN

En cuanto a la comida, su calidad y las condiciones en que esta es recibida y consumida, se pueden apreciar los siguientes aspectos.

Horarios de Alimentación

De acuerdo a la información recogida en la unidad penal, Gendarmería entrega a la población penal la primera comida del día a las 09:00 am, mientras que la última es entregada a las 17:00 pm. Esto quiere decir que transcurren 16 horas desde que Gendarmería les proporciona la última comida del día hasta la primera del día siguiente. Algunos internos difieren en la hora de las comidas, señalando que la primera es a las 10:00 am, y la última a las 17:30 pm.

Características de la Alimentación

La calidad de la comida que reciben las personas privadas de libertad, según refiere la población penal, es regular y la cantidad de esta es insuficiente.

Condiciones de Distribución de Alimentos

Se informa que las personas privadas de libertad no reciben cubiertos ni platos o bandejas para comer. Al respecto, la mayoría de los/as internos/a entrevistados señalan no recibir bandejas ni cubiertos por parte de Gendarmería, sólo el entrevistado de la Sección Juvenil indicó recibirlos. Por parte de Gendarmería, se indica que sólo las personas enfermas, con dietas especiales y juveniles reciben estos implementos.

Según se señala la cantidad de comida distribuida a las personas privadas de libertad es equitativa y la distribución de los alimentos resulta limpia. Se indica que la comida que llega a las personas tiene buena temperatura (está caliente). Asimismo, se señala que se verifica que la comida esté en buen estado al momento de ser servida por el encargado de la cocina.

Se informa que las personas consumen su comida en sus respectivos módulos, organizándose con mesas y sillas.

Alimentación Especial

Según se informa en el recinto, a las personas privadas de libertad que requieren dietas especiales por motivos de salud (diabetes, hipertensión, etc.) se les proporciona en la unidad penal. Además, si necesitan dietas especiales por motivos culturales, como por ejemplo dietas vegetarianas, alimentos especiales por razones religiosas o de espiritualidad indígena, pueden acceder a ellas si lo solicitan. En la actualidad nadie la ha solicitado.

Sector de Almacenamiento de Alimentos

El sector de almacenamiento de alimentos para la población penal del CCP Copiapó, tiene una bodega exclusiva para frutas y verduras y cuenta con una bodega exclusiva para alimentos no perecibles y con un sector para refrigeradores y congeladores.

5.1. Cocina

En la unidad penal existe una cocina que prepara los alimentos para la población penal. Dentro de la cocina donde se prepara los alimentos, la circulación de aire fresco es suficiente y no se observa un extractor de aire funcionando. La certificación de desinfecciones para eliminar plagas se encuentra en el pasillo que conecta el espacio de preparación de alimentos y espacio de lavado de utensilios. No hay insectos, roedores o signos de su presencia, ni tampoco comida en mal estado o descomposición, no hay desechos biológicos, pero si hay presencia de agua de alcantarillado en el suelo.

Los refrigeradores se encuentran funcionando y en buen estado.

Se constatan implementos necesarios para cocinar como ollas, sartenes y cuchillos. Asimismo, hay mesones, muebles y artefactos apropiados para cocinar. No se observan bandejas, platos y no hay cubiertos para toda la población penal.

En el lugar no se aprecian cámaras de televigilancia.

Trabajadores de la Cocina para la Población Penal

De acuerdo a lo observado en la cocina, todos los trabajadores utilizan delantal, algunos de ellos usan una malla que les cubra el cabello mientras cocinan, algunos portan guantes para cocinar y manipular los alimentos.

Prevención de Riesgos de la Cocina

En esta área hay extintores a una altura accesible para quien lo deba utilizar, con señalética de ubicación. Se aprecia una red húmeda, con respectiva señal de ubicación y hay una red seca, pero sin señalética. No hay señales que den cuenta de las vías de escape y evacuación. Ninguno de los pasillos tiene el ancho suficiente para que pueda pasar una silla de ruedas o camilla.

5.2. Comedores

En el CCP Copiapó no hay comedores para la población penal. Cada módulo se organiza internamente para servir su alimento en sus propios espacios con mesas y sillas.

5.3. Economato

En este establecimiento penitenciario no hay economato.

6. RELACIÓN CON EL MUNDO EXTERIOR

En el CCP Copiapó, el contacto de los internos e internas con el mundo exterior puede realizarse de manera presencial a través de visitas de sus familiares y cercanos, a través del programa de visitas íntimas con sus parejas, mediante contacto telefónico y también por permisos de salida al medio libre.

6.1. Visitas

Desde la población penal se refiere que se puede recibir a familiares y otras personas.

Ingreso y Revisión de las Visitas

El ingreso a la unidad penal, según se indica, toma ocho minutos por visitante. Se reporta que se da preferencia a mujeres embarazadas y a adultos mayores para acceder al recinto.

El trato de los funcionarios y funcionarias es regular, según se relata de parte de la población interna.

Desde Gendarmería se indica que existe una cantidad adecuada de personal para la revisión de las personas que ingresan, además que hay funcionarios hombres y funcionarias mujeres para la revisión de personas de su mismo sexo.

Se les revisa a través de medios tecnológicos como paletas detectoras de metales o silla Boss, según se menciona. También se informa de parte de las mujeres internas, que durante la revisión de las visitas a mujeres se obliga a cambiarse su toalla sanitaria frente a funcionarias de Gendarmería para autorizar el ingreso y que se realiza desnudamientos a las visitas en general. Asimismo, estas

mismas, indican que se les revisa de forma manual a los y las visitantes, y que se obliga a realizar sentadillas a estos durante la revisión. A diferencia de los hombres internos que declaran algunos no saber y manifiestan opinión contraria a las mujeres.

Según la información que se recoge, a los niños y niñas que concurren se les desnuda durante la revisión y es obligatorio realizar un cambio de pañal a niños y niñas que los utilicen.

Sector de Ingreso de Visitas y Revisión

En el CCP Copiapó hay una sala de revisión de mujeres y una sala de revisión de hombres. Las paletas detectoras de metales y los arcos detectores de metales se encuentran en buen estado y funcionando. Además, existe silla detectora de metales (silla Boss) y un scanner para la revisión de encomiendas, ambos en buen estado y funcionando.

En el lugar se aprecian cámaras de televigilancia, las que dejan zonas sin cobertura.

Tabla N° 3		
Implementos sala de revisión de la Unidad Penal		
	Sí	No
Salas de revisión de mujeres	✓	
Salas de revisión de hombres	✓	
Paletas detectoras de metales	✓	
Arcos detectores de metales	✓	
Sillas detectoras de metales (silla Boss)	✓	
Scanner para la revisión de encomiendas	✓	
Cámaras de televigilancia	✓	

Fuente: Observación a la Unidad Penal.

Prevención de Riesgos en la Sala de Revisión de Visitas

En este espacio hay extintores a una altura accesible para quien lo deba utilizar, con señalética de ubicación. Se aprecia una red húmeda, con respectiva señal de ubicación y hay una red seca, sin sus carteles de indicación. No hay señales que den cuenta de las vías de escape y evacuación. Ninguno de los pasillos tiene el ancho suficiente para que pueda pasar una silla de ruedas o camilla.

Esta sala se encuentra en un subterráneo, existe un dispositivo especial para subir en sillas de ruedas, pero en la actualidad este se encuentra en mal estado.

Dependencias para Recibir Visitas

En la unidad existe un área para que la población penal reciba a familiares o cercanos, utilizándose para estos fines un espacio multiuso, donde se realizan también actividades deportivas. El lugar está bajo techo y el piso está pavimentado totalmente. Se aprecia una cantidad de sillas y mesas suficientes para toda la población penal y visitantes. No hay juegos infantiles, ni calefacción, y hay cámaras de televigilancia, las que cubren todo el sector. Se observa signos de humedad en paredes u otras superficies. Hay basura y papeles en el suelo, y no se constata agua estancada en este.

Servicios Higiénicos de Visitas

En el sector de recepción de visitas hay un baño mixto para visitas hombres y visitas mujeres. Este tiene un lavamanos y un inodoro. El inodoro está funcionando y en buen estado, no se encuentra tapado o estancado. El lavatorio se encuentra funcionando y en buen estado, sin agua caliente. No hay jabón ni papel higiénico en el baño. Todas las paredes están limpias, no hay humedad en paredes u otras superficies. No hay papeles en el suelo, las alcantarillas no están tapadas o desbordadas y no hay agua de alcantarillado en el piso.

Prevención de Riesgos Dependencias para Recibir Visitas

No hay extintores, se aprecia una red húmeda, con respectiva señal de ubicación y una red seca, con sus carteles de indicación. No hay señales que den cuenta de las vías de escape y evacuación. Ninguno de los pasillos tiene el ancho suficiente para que pueda pasar una silla de ruedas o camilla.

6.2. Visitas Íntimas

Programa para Visitas Íntimas

En el CCP Copiapó está funcionando el programa de visitas íntimas. Los requisitos de postulación para quienes desean acceder a estas son acreditar vínculo de relación con seis meses con la pareja y buena conducta. Según se informa, las parejas del mismo sexo pueden participar en el programa, los imputados pueden acceder, al igual que las mujeres. Actualmente, según se señala, hay 48 internos y siete internas en el programa.

Dependencias para Visitas Íntimas

Las dependencias exclusivas para visitas íntimas se componen de cuatro habitaciones, con cuatro baños.

La habitación cuenta con privacidad, ya que tiene una puerta con seguro y se encuentra alejado de lugares de tránsito. Todas las ventanas de la celda tienen vidrios, ninguna las cubre cartones o plásticos y ninguna de ellas tienen vidrios o marcos rotos. La iluminación natural y artificial es adecuada. Las instalaciones eléctricas funcionan y no hay instalaciones eléctricas peligrosas al interior de la celda.

La circulación de aire fresco es suficiente, no se observa signos de humedad en paredes u otras superficies, no hay papeles en el suelo, no hay insectos, no hay desechos biológicos (heces, orinas, etc.), ni agua de alcantarillado en la habitación. La celda no tiene calefacción.

Las camas se encuentran en buen estado. Todas las camas tienen colchones, los que no son ignífugos. Estas tienen frazadas, mantas o cubrecamas en cada cama, las que son proporcionadas por Gendarmería, según se informa. Hay sábanas en cada una.

Los baños del sector de visitas íntimas se encuentran al interior de cada habitación. Los baños son exclusivos para el uso de las personas que utilizan este sector.

No existe una barrera física que impida la libre circulación de las personas privadas de libertad y sus visitas desde la habitación hacia el baño. Cada habitación tiene un baño, compuesto por un lavamanos, una ducha y un inodoro, existiendo un total de cuatro servicios higiénicos.

Los inodoros están funcionando y en buen estado, no se encuentran tapados o estancados. Estos no cuentan con una puerta que los separe del resto del baño para tener privacidad. Por otro lado, los lavatorios se encuentran funcionando y en buen estado. En el baño no hay agua caliente, jabón ni papel higiénico. Todas las paredes están limpias, sin humedad, no se ven papeles en el suelo, las alcantarillas no están tapadas o desbordadas, y no se aprecia agua de alcantarillado en el piso.

Las duchas están en buen estado, funcionando y no tienen una separación del resto del baño que genera privacidad.

En el lugar no hay extintores. No se aprecia una red húmeda, sólo se aprecia una red seca, sin sus carteles de indicación. Hay señales que den cuenta de las vías de escape y evacuación. Ningunos de los pasillos tienen el ancho suficiente para que pueda pasar una silla de ruedas o camilla.

6.3. Acceso a Teléfonos

En la unidad penal hay teléfonos públicos. Según se informa, las personas privadas de libertad no tienen libre acceso a estos.

En cuanto a la comunicación con el abogado o abogada, se informa que la población penal no puede comunicarse libremente con su representante diplomático, en el caso de personas extranjeras, y no tienen la posibilidad de comunicarse libremente vía telefónica con sus familiares u otras personas.

6.4. Permisos de Salida

La población penal indica que conocen los requisitos para postular a beneficios intrapenitenciarios de salida, y que les informan sobre este proceso por parte de funcionarios/as uniformados. Según se relata, les informan a través de conversaciones informales y paneles informativos.

7. RÉGIMEN DISCIPLINARIO

Bajo este apartado se revisará lo referente a sanciones reglamentarias, extrarreglamentarias, sanciones en celda de aislamiento y castigo, y allanamientos.

7.1. Sanciones Reglamentarias

Según se informa por Gendarmería, existe un procedimiento formal estandarizado de aplicación de sanciones a la población penal, en el cual se toma declaración de forma privada a estos. Se señala que existe una instancia de apelación a la sanción asignada a las personas en estos casos.

Se indica por Gendarmería que las personas privadas de libertad que están sancionadas con suspensión de visitas pueden recibir encomiendas.

Igualmente se indicó por Gendarmería del recinto que las celdas de castigo ya no eran usadas para esos fines. Sin embargo, en la visita al CCP Copiapó, internos manifestaron su uso, evidenciando en la visita el hecho al recorrer las instalaciones y encontrar personas castigadas y aisladas al interior.

7.2. Sanciones Extrarreglamentarias. Práctica de Pago al Contado

Se recibe información de personas privadas de libertad sobre que en la unidad penal se realiza la práctica del pago al contado contra internos e internas, la que consiste en golpes (combos).

También se indica haber recibido golpes con los bastones que usa personal de Gendarmería.

7.3. Traslados como Sanciones

Se informa en la unidad penal que se utiliza el traslado a otros módulos del recinto como castigo. De acuerdo a lo señalado se les comunica a las personas trasladadas de los motivos de dicha reubicación dentro de la unidad.

También se producen amenazas de traslado a otros recintos penales según se manifiesta. Se indica que ha ocurrido este tipo de castigo en el pasado. Se señala que, ante problemas de conducta, se les indica que se les trasladará sino cambian de comportamiento. Asimismo, se relata que se traslada a las personas como sanción por mal comportamiento y no se traslada a la población penal luego de haber cumplido con otra sanción en la unidad penal.

Sobre la misma temática, Gendarmería señala que se informa a las personas trasladadas de los motivos de dicha reubicación a otras unidades penales, indicando que se toma en consideración la cercanía geográfica con familiares u otras personas significativas para dicho traslado.

7.4. Sanción en Celda de Aislamiento y/o Castigo

Estructura de las Celdas

En el CCP Copiapó, hay cinco celdas, que se utilizan ya sea como aislamiento o como celdas de castigo, cada una con tres camas de cemento.

Las celdas son individuales, excepto una que es para dos personas. Miden alrededor de 2 por 3 metros y en ellas duermen en total en el momento de la observación, cinco personas. Hay colchones

ignífugos en cada cama, no los hay en el suelo y el estado de estos es bueno. Están los colchones sin frazadas, mantas o cubrecamas ni sábanas.

La estructura de esta celda es un bloque físico de cemento completamente cerrado y tiene ingreso de luz natural sólo a través de la puerta de entrada y pequeña ventana que posee esta puerta. La iluminación natural y artificial es escasa. Las instalaciones eléctricas no funcionan y no hay instalaciones eléctricas peligrosas al interior de la celda.

La circulación de aire fresco es insuficiente, no se observa signos de humedad en paredes u otras superficies, no hay papeles y basura en el suelo, las personas internas informan de la existencia de insectos como chinches y baratas. No se aprecia comida en mal estado o en descomposición y si hay presencia de desechos biológicos (heces, orinas, etc.). No hay agua de alcantarillado en la celda, ni recipientes para depositar orina o heces. Hay botellas de agua para consumo al interior del espacio. No se aprecian artículos de limpieza para la celda ni tampoco de aseo personal. Por otra parte, se observa que la celda no tiene calefacción.

Servicios Higiénicos

Al interior de cada celda hay una taza turca, por lo que se tiene acceso permanente a esta. Sin embargo, estas se encuentran en mal estado, ya que se encuentran tapadas. Igualmente se aprecia que no tiene una separación con la celda propiamente tal.

Por otro lado, no cuenta con lavatorios y sin disponibilidad de agua. No hay jabón y no se observa papel higiénico. Según se informa, Gendarmería no proporciona estos elementos. No se aprecian artículos de aseo personal como cepillo de dientes, desodorante u otros. Ninguna de las paredes está limpia y hay humedad. No hay papeles en el suelo y no se aprecia agua de alcantarillado en el piso.

Se indica que el agua no está disponible para las personas en privación de libertad las 24 horas del día en los servicios sanitarios, se aprecia agua en botella y bidones para el consumo personal y limpieza de la taza turca.

No hay baño al exterior de la celda.

Prevención de Riesgos del Módulo Celda de Castigo, Aislamiento o Resguardo Integridad Física

En esta área no hay extintores. No se cuenta con una red húmeda, ni seca. No hay señales que den cuenta de las vías de escape y evacuación. Ninguno de los pasillos tiene el ancho suficiente para que pueda pasar una silla de ruedas o camilla. No se encuentra demarcada la zona de seguridad.

Espacios Comunes del Módulo Celda de Castigo, Aislamiento o Resguardo Integridad Física

El sector común al interior del módulo es un pasillo. Sin baño, ni ducha, ni lavatorio.

Respecto de certificaciones para eliminar plagas, estas no se aprecian. Tampoco hay cámaras de televigilancia.

Patio del Módulo Celda de Castigo, Aislamiento o Resguardo Integridad Física

Como este módulo sólo tiene celdas y un pasillo, lo que se usa para la hora del patio es una jaula externa, de acuerdo a lo que informa Gendarmería. Este espacio tiene un techo que permite evitar condiciones climáticas adversas y que cubre la totalidad del sector. El piso se encuentra pavimentado en su totalidad.

No se cuenta con equipamiento para hacer deportes, hay sillas y mesas suficientes para todas las personas privadas de libertad que habitan el módulo.

No existen teléfonos públicos. No existen signos de humedad en paredes u otras superficies, no hay basura y papeles en el suelo, ni agua estancada en este. En este sitio no se aprecian cámaras de televigilancia y no hay baños.

Régimen de Celdas de Castigo

Pese a que se informó que no se usan las celdas de castigo, durante el recorrido de la observación, se apreció que existían personas al interior de las celdas de castigo, de este modo se constató que se impone la sanción de celda de castigo por agresiones entre internos/as. Respecto del porte de celular o chip de celular, no se usaría esta sanción.

La cantidad máxima de días que una persona puede estar en la celda de castigo es de 10 días, de acuerdo a lo que se informa.

Además, se señala por las autoridades que se informa a la persona los motivos de la reclusión en estas celdas y que se les comunica la duración de la reclusión. Se manifiesta que no se realizan exámenes médicos a las personas antes del ingreso a las celdas. También se informa que ni el jefe de unidad ni el personal realizan visitas diarias a estas.

Personas de la población penal consultada manifiesta que los que son ingresados en estas celdas no reciben alimentación al igual que el resto de la población, no tienen acceso a baño externo las 24 horas y la taza turca al interior de la celda se encuentran en mal estado, no cuentan con lavatorio ni agua corriente al interior, no pueden ingresar a las celdas artículos de aseo personal como cepillo de dientes, desodorante, entre otros y no reciben ropa de cama. También se indica que los habitantes de este tipo de celdas no pueden recibir visitas, no pueden comunicarse con familiares ni con sus respectivos abogados. Se aprecia en el lugar bidones de agua, los que son usados para el consumo personal y uso de la taza turca.

De acuerdo a la información recogida, las personas tienen acceso a otra celda al exterior que llaman patio y que es una celda en las afueras, por una hora diariamente. No pueden continuar asistiendo a la Escuela mientras habitan las celdas de castigo.

Se informa que se no se realizan allanamientos a la población penal en celda de aislamiento o de castigo. Asimismo, se indica que funcionarios no han utilizado elementos como gas pimienta, esposas o grilletes durante la reclusión en estas celdas.

Se refiere que estas instalaciones también se utilizan como celda de tránsito. Además, se utilizan como medida de protección o seguridad.

Régimen de Celdas de Aislamiento

Según informa Gendarmería del recinto, se aplica la reclusión en celda de aislamiento como medida de seguridad por enfermedad (como tuberculosis) y para evitar agresiones entre la población penal.

La cantidad máxima de días que se utiliza la reclusión en celda de aislamiento es de 30 días, de acuerdo a lo que informa los internos.

Además, se señala por las autoridades que se informa a la persona los motivos de la reclusión en estas celdas, y que se les comunica la duración de la reclusión. Se manifiesta que no se realizan exámenes médicos a las personas privadas de libertad antes del ingreso a las celdas. También se informa que el jefe de unidad no visita diariamente a las personas reclusas, como tampoco lo realiza el personal médico.

Se manifiesta que quienes son ingresados en estas celdas reciben alimentación al igual que el resto de la población penal, tienen acceso a taza turca dentro de la misma celda, aunque esta se encuentra en malas condiciones, por lo que deben usar agua en bidones para su limpieza, no cuentan con la lavatorio, pueden ingresar a las celdas artículos de aseo personal como cepillo de dientes, desodorante, entre otros y no reciben ropa de cama (sábanas y frazadas), por parte de Gendarmería, las que son proporcionadas por las mismas familias. También se indica que los habitantes de este tipo de celdas pueden recibir visitas, pueden comunicarse con familiares y no pueden comunicarse con sus respectivos abogados.

De acuerdo a la información recogida, las personas tienen acceso al patio durante su reclusión por tres horas diariamente y no pueden continuar asistiendo a la Escuela mientras habitan estas dependencias.

Se informa que no se realizan allanamientos a las personas en estas celdas. Asimismo, se indica que funcionarios no han utilizado elementos como gas pimienta, esposas o grilletes durante la reclusión.

7.4. Allanamientos

Se informa que en el recinto se realizan allanamientos a las celdas y módulos, durante los cuales los funcionarios golpean e insultan a los/las habitantes del sector, según refiere la población penal. También indican que los funcionarios destruyen pertenencias de las personas y utilizan elementos como gas pimienta, esposas o grilletes durante el procedimiento. Se realizan desnudamientos a la población penal, haciendo revisiones corporales por medios tecnológicos y con revisiones intrusivas de cavidades (*tocaciones*).

8. AGRESIONES Y FALLECIMIENTOS

8.1. Fallecimientos

Se refiere por Gendarmería que se han tomado medidas para evitar la recurrencia de fallecimientos de población penal por riñas, las que consisten en sacar a líderes negativos. Asimismo, se han tomado medidas para evitar fallecimientos por suicidios, tales como trabajo de los profesionales con los internos.

Según se señala, existen protocolos de prevención de suicidios al interior de la unidad penal, mientras que no existen protocolos de prevención de agresiones sexuales en la población penal.

8.2. Uso de la Fuerza

De acuerdo a lo señalado por Gendarmería de la Unidad Penal, en el recinto existe un registro en el que queda constancia permanente de incidentes de uso de la fuerza con detalles sobre las circunstancias de cada caso, el que consiste en registro de cámaras de seguridad.

En los casos de uso de la fuerza por parte de funcionarios/as a la población penal, es referido por el Gendarmería del recinto que estas situaciones se investigan. Aquellos antecedentes se remiten al Ministerio Público.

8.3. Capacitación en DDHH

Según se informa por Gendarmería del establecimiento en la unidad penal se realizan capacitaciones en materia de DDHH al personal uniformado, tales como cursos que hacen algunos Gendarmes en Santiago. Asimismo, se realizan en el recinto capacitaciones en materia de DDHH a personal civil.

Los funcionarios y funcionarias reciben capacitación sobre prohibición de la tortura según se informa, así como reciben información sobre la nueva ley 20.968 que tipifica la tortura, tratos crueles, inhumanos o degradantes.

9. PETICIONES Y DENUNCIAS

9.1. Peticiones y Reclamos

Según lo señalado por Gendarmería del establecimiento penal, las personas pueden presentar peticiones y reclamos a las autoridades, a través del jefe de unidad. La recepción de estos reclamos se hace 25 veces a la semana, por escrito.

En la unidad penal no hay buzones de reclamos y peticiones habilitados, pero se cuenta con formularios para realizarlos, los que se entregan cuando se solicitan expresamente. Los plazos de respuesta a los requerimientos de los internos e internas son de tres a siete días.

9.2. Denuncias hacia Funcionarios/as

Según se informa por Gendarmería del establecimiento penal, no se ha recibido denuncias por corrupción al interior del recinto.

También informa que se ha recibido denuncias por malos tratos contra los funcionarios/as y que existe un procedimiento para que los internos/as puedan denunciar a los funcionarios/as por estos motivos. Para finalizar, se indica que se adoptan medidas para evitar represalias contra la población penal que denuncia y se asegura el anonimato del que denuncia.

Se indica que en la unidad penal no hay buzones habilitados para denunciar, ni tampoco formularios.

10. ENFERMERÍA

En cuanto a la estructura de la Enfermería y la atención de salud que se presta en la unidad penal, se detectó la siguiente información.

10.1. Atención de Salud

En la Enfermería trabajan tres paramédicos/as, que laboran un total de 168 horas semanales en total. Asimismo, hay un médico general, que trabaja 11 horas semanales, sin médicos especialistas ni enfermeras/os. Por su parte se indica que hay un kinesiólogo que trabaja según llamado cuando se necesita, ya que no está permanentemente en la Enfermería; un dentista con 11 horas semanales, y no hay matronas/as ni otro tipo de profesional.

La Enfermería, según se informa por Gendarmería, tiene resolución que les permite operar como servicio de atención primaria y existe coordinación con el sistema público de salud para las atenciones.

Se refiere que existe un registro de vacunación de los pacientes atendidos, además de que hay un protocolo de actuación frente a emergencias de salud.

De acuerdo a lo que informan las personas privadas de libertad, cuando requieren atención en la Enfermería la obtienen rápidamente. Dicha atención, según indican, ha servido para la recuperación de los pacientes y el trato del personal es calificado como bueno.

Se señala que la consulta médica es privada entre el personal de salud y el o la paciente, sin gendarmes presentes. Asimismo, se relata que se les informa a los/las pacientes de forma verbal y escrita sobre sus enfermedades, tratamiento y atenciones realizadas pero que estos no pueden consultar su ficha médica.

Se recibe información que les entregan medicamentos a las personas que lo requieren y no les autorizan el ingreso de medicamentos a través de sus familiares o visitas. No obstante, personas entrevistadas tanto de la unidad penal como internos/as refieren que no hay suficientes medicamentos en la Enfermería.

Las personas con VIH son examinadas regularmente por un médico, de acuerdo a la información reportada por Gendarmería. También, se indica que los pacientes pueden acceder a consulta con médicos generales, pueden acceder a consulta con médicos especialistas y pueden acceder con dentistas, cuando lo necesitan. De igual forma, indican que pueden realizarse exámenes médicos

periódicos como exámenes de sangre, radiografías, etc. a través de coordinaciones o interconsultas con Consultorio cercano o Hospital de Copiapó.

Finalmente, la calidad de las atenciones en la Enfermería es calificada como regular.

Se señala desde funcionarios de la unidad penal que a las pacientes mujeres les entregan anticonceptivos cuando los solicitan y que tienen acceso a servicios de salud ginecológica, con matrona y ginecólogo. Estas atenciones se realizan cada vez que ellas lo requieran, y previa coordinación con Consultorio del sector y/o Hospital de Copiapó. Se reporta que no se utilizan esposas o grilletes en traslados de mujeres embarazadas.

Sin embargo, las internas declaran que no se entregan anticonceptivos y tampoco se tiene acceso a servicios de salud ginecológica. Dicen también, saber que se ha utilizado esposas en traslado de mujeres embarazadas.

10.2. Estructura Enfermería

El acceso a la Enfermería tiene una rampa que permite el ingreso de sillas de ruedas o camillas. Todas las ventanas de la Enfermería tienen vidrios, a ninguna las cubre cartones o plásticos.

Hay box exclusivo para tratamiento y estabilización y otro exclusivo para atención. Existe zona limpia y sucia demarcada. En la Enfermería está habilitada una bodega de medicamentos e insumos médicos.

La circulación de aire fresco es suficiente y no tiene calefacción. La iluminación natural y artificial es adecuada. Hay acceso a agua potable, sin agua caliente. No se observa agua estancada en el suelo.

Según se informa por Gendarmería, los medicamentos son insuficientes para la población penal y la variedad no abarca todas las dolencias o enfermedades que sufre la población penal. No existen implementos descompuestos.

En cuanto a las fichas médicas están disponibles y a la vista.

Servicios Higiénicos de la Enfermería

En Enfermería, los servicios sanitarios se componen de un lavamanos, una ducha y un inodoro.

El inodoro está funcionando y en buen estado, no se encuentra tapado o estancado. Este cuenta con una puerta que lo separa del resto del baño para tener privacidad. La ducha está en buen estado funcionando, y tiene una cortina que lo separa del resto del baño, lo que permite privacidad. Por otro lado, el lavatorio se encuentra funcionando y en buen estado. En el baño no hay agua caliente, hay jabón y papel higiénico. Todas las paredes están limpias, sin humedad, no se ven papeles en el suelo, las alcantarillas no están tapadas o desbordadas, y no hay agua de alcantarillado en el piso.

Prevención de Riesgos de la Enfermería

En este espacio hay extintores a una altura accesible para quien lo deba utilizar, con señalética de ubicación. Se aprecia una red húmeda, con señal de ubicación y hay una red seca, con sus carteles de indicación. Hay señales que dan cuenta de las vías de escape y evacuación. Todos los pasillos tienen el ancho suficiente para que pueda pasar una silla de ruedas o camilla.

11. LIBERTAD DE CONCIENCIA Y RELIGIÓN

De acuerdo con lo informado por Gendarmería del recinto penal los internos e internas pueden ejercer su culto religioso libremente y pueden ejercer sus ritos indígenas o ceremoniales de igual forma. También señala que no se han realizado ceremonias o ritos en el último año.

Estructura de Iglesia

En el CCP Copiapó existe una dependencia de uso exclusivo para realización de actividades religiosas o espirituales. En este espacio las personas privadas de libertad pertenecientes a la religión católica pueden realizar sus ceremonias.

Este lugar está bajo techo y no está a la intemperie. El piso está pavimentado hay sillas y mesas suficientes para todas las personas privadas de libertad, y no tiene calefacción.

No se observa signos de humedad en paredes u otras superficies, no hay papeles y basura en el suelo ni agua estancada en el piso. En el lugar no se aprecian cámaras de televigilancia.

Prevención de Riesgos

No hay extintores al interior de la Iglesia, sino que se encuentran ubicados en el pasillo de ingreso a la Capilla. Todos los extintores se encuentran a una altura accesible para quien lo deba utilizar, sin señalética de ubicación. No se aprecia una red húmeda ni red seca. No hay señales que den cuenta de las vías de escape y evacuación. Todos los pasillos tienen el ancho suficiente para que pueda pasar una silla de ruedas o camilla.

12. PROGRAMAS DE REINSERCIÓN Y REHABILITACIÓN

En la unidad penal existe un Área Técnica la que, en conjunto con otros funcionarios de Gendarmería, coordinan los programas destinados a la reinserción y rehabilitación de las personas privadas de libertad.

12.1. Área Técnica

Se informa que trabaja una dupla psicosocial completa, que se compone de psicólogo y asistente social, quienes lo hacen en jornada completa.

De acuerdo a lo manifestado por Gendarmería actualmente se están ejecutando en el recinto los programas de reinserción en áreas de educación, capacitación laboral, fortalecimiento de vínculos familiares. Estos programas se llaman Programa Privados de Libertad, Visita Íntima y Creciendo Juntos; y también se desarrollan actividades recreativas, deportivas y culturales.

Se refiere que la información sobre programas de reinserción existentes en la unidad penal se difunde hacia la población penal a través de charlas y con dípticos. Se indica que igualmente la

información sobre el acceso al programa de visitas íntimas se difunde entre los internos e internas mediante charlas.

12.2. Programa de Rehabilitación de Drogas

Según se informa por Gendarmería no se aplican programas de rehabilitación de consumo problemático de drogas o alcohol en la unidad penal.

12.3. Programas Laborales

Trabajo en la Unidad Penal

En el recinto existen actividades laborales, consistentes en trabajo en CET, mantenimiento unidad penal, cocina para población penal y cocina para funcionarios. Estos trabajos son coordinados por Gendarmería.

Trabajo en Cocina de Internos

En este espacio trabajan actualmente 15 hombres condenados. Las personas pertenecientes a grupos de diversidad sexual, indígenas y extranjeros, pueden acceder a actividades laborales en este lugar, según se informa en el recinto.

Las personas que trabajan en el sector lo hacen ocho horas diarias, día por medio a la semana. Es decir, trabajan 32 horas a la semana. Los trabajadores tienen elementos para desempeñar su trabajo como guantes, gorros y delantales.

Según la información que se recoge, el trabajo que se realiza es remunerado, con un sueldo mensual de \$ 80.000 bruto. A este total se le realiza un descuento para la libreta de ahorro, se le aplica un descuento por concepto de cargo fiscal. No les entregan liquidación de sueldo a los trabajadores y el dinero es entregado a través de depósito en cuenta. No tienen contrato de trabajo, no están inscritos en una AFP y no les hacen descuento por previsión social (AFP o ISP).

Se indica por la población penal que las personas que trabajan en el lugar no han sido amenazadas con ser removidas de su puesto de trabajo y no han sido castigadas impidiéndoles ir a trabajar.

Mantenimiento en Unidad Penal

En este lugar trabaja actualmente un hombre condenado. Las personas pertenecientes a grupos de diversidad sexual, indígenas y extranjeros pueden acceder a actividades laborales en este lugar, según se informa en el recinto.

La persona que trabaja en el sector lo hace ocho horas diarias, día por medio a la semana. Es decir, trabaja 32 horas a la semana. El trabajador tiene elementos para desempeñar su trabajo.

Según la información que se recoge, el trabajo que se realiza es remunerado, con un sueldo mensual de \$ 80.000 bruto. A este total se le realiza un descuento para la libreta de ahorro, se le aplica un descuento por concepto de cargo fiscal. No les entregan liquidación de sueldo a los trabajadores y el dinero es entregado a estos a través de depósito en cuenta. No tienen contrato de trabajo, no están inscritos en una AFP y no les hacen descuento por previsión social (AFP o ISP).

Se indica por la población penal que las personas que trabajan en el lugar no han sido amenazadas con ser removidas de su puesto de trabajo y no han sido castigadas impidiéndoles ir a trabajar.

Trabajo en Cocina de Funcionarios

Trabajan actualmente hombres y mujeres condenados. Las personas pertenecientes a grupos de diversidad sexual, indígenas y extranjeros, pueden acceder a actividades laborales en este lugar, según se informa en el recinto.

Las personas que trabajan en el sector lo hacen ocho horas diarias, día por medio a la semana. Es decir, trabajan 32 horas a la semana. Los trabajadores tienen elementos para desempeñar su trabajo.

Según la información que se recoge, el trabajo que se realiza es remunerado, con un sueldo mensual de \$ 80.000 bruto. A este total se le realiza un descuento para la libreta de ahorro, se le aplica un descuento por concepto de cargo fiscal. No les entregan liquidación de sueldo a los trabajadores y el dinero es entregado a estos a través de depósito en cuenta. No tienen contrato de trabajo, no están inscritos en una AFP y no les hacen descuento por previsión social (AFP o ISP).

Se indica por la población penal que las personas que trabajan en el lugar no han sido amenazadas con ser removidas de su puesto de trabajo y no han sido castigadas impidiéndoles ir a trabajar.

Trabajo en el CET

En este lugar trabajan actualmente hombres y mujeres condenados. Las personas pertenecientes a grupos de diversidad sexual, indígenas y extranjeros, pueden acceder a actividades laborales en este lugar, según se informa en el recinto.

Las personas que trabajan en el sector lo hacen ocho horas diarias. Es decir, trabajan 40 horas a la semana. Los trabajadores tienen elementos para desempeñar su trabajo y también se les permite ingresar herramientas de afuera.

Según la información que se recoge, el trabajo que se realiza es remunerado, con un sueldo mensual mínimo \$ 50.000 bruto. A este total se le realiza un descuento para la libreta de ahorro, se le aplica un descuento por concepto de cargo fiscal. No les entregan liquidación de sueldo a los trabajadores y el dinero es entregado a estos a través de depósito en cuenta. No tienen contrato de trabajo, no están inscritos en una AFP y no les hacen descuento por previsión social (AFP o ISP).

Se indica por la población penal que las personas que trabajan en el lugar no han sido amenazadas con ser removidas de su puesto de trabajo y no han sido castigadas impidiéndoles ir a trabajar.

Trabajo Autogestionado

Los trabajadores por cuenta propia lo hacen como artesanos. Tienen acceso a un taller para realizar sus actividades laborales, pueden trabajar libremente y pueden ingresar materiales y herramientas de trabajo, según se indica. Comercializan sus productos a través de la gestión de familiares o cercanos. Se señala que los funcionarios no han cobrado por la venta de los productos en el exterior.

Capacitaciones Laborales

En la unidad penal se desarrollan programas de capacitación laboral para los trabajadores y trabajadoras, en temáticas como confección en cuero y prevención de riesgos. A estas capacitaciones asisten mujeres condenadas y hombres condenados. Las personas pertenecientes a extranjeros, diversidad sexual e indígenas pueden acceder a este tipo de capacitación, según se informa.

Infraestructura de Talleres laborales del CET

Existe un taller laboral separado de uso exclusivo para los trabajadores de panadería, repostería, mueblería, carpintería, soldadura y corte y confección.

Si bien cada taller presenta características propias en cuanto a la ubicación de la unidad penal e infraestructura, todos los talleres están bajo techo en un espacio cerrado y no están a la intemperie. El piso de todos los talleres se encuentra pavimentado, hay sillas y mesas suficientes para todos los trabajadores.

No se observa signos de humedad en paredes u otras superficies, no hay papeles y basura en el suelo y no se constata agua estancada en el piso. En el lugar no se aprecian cámaras de televigilancia.

Sólo algunos de los trabajadores usan zapatos de seguridad, no hay uso de lentes de seguridad y sólo algunos usan guantes de seguridad. Pero en otras labores se usan implementos de seguridad según la función que se ejerce.

Se informa que el CET se logra autofinanciar, mantiene una variedad de talleres para los internos, y se encuentra muy bien implementado. Tanto pastelería como panadería tienen resolución sanitaria para operar.

Prevención de Riesgos de los Talleres Laborales

En este espacio hay extintores a una altura accesible para quien lo deba utilizar, sólo algunos con señalética de ubicación. Se aprecia una red húmeda, con su respectiva señal de ubicación y hay una red seca, con sus carteles de indicación. No hay señales que den cuenta de las vías de escape y evacuación. Todos los pasillos tienen el ancho suficiente para que pueda pasar una silla de ruedas o camilla.

12.4. Programas Educativos

Funcionamiento de la Escuela

En el CCP Copiapó existe un espacio educativo llamado Liceo Técnico Profesional Edwin Latorre Rivero, cuya administración está a cargo de Municipalidad de Copiapó. En esta se imparte educación básica, educación media y educación técnica.

A la Escuela y liceo pueden asistir como estudiantes mujeres condenadas, hombres condenados, extranjeros, personas de la diversidad sexual, juveniles, personas en situación de discapacidad y personas indígenas. Las personas imputadas sólo pueden asistir con autorización del Tribunal, de acuerdo a lo que se indica.

En el recinto trabajan 14 profesores y profesoras, lo que es suficiente para la cantidad de estudiantes que asisten, según se informa por encargados del recinto. Hay 150 cupos para estudiar lo que no es suficiente para la cantidad de personas que habitan la Unidad.

Se indica que se fomenta la asistencia a clases. Asimismo, que los y las estudiantes no han tenido problemas para asistir a la Escuela.

Infraestructura de la Escuela

En la Escuela hay tres salas de uso exclusivo para realizar clases y dos baños para estudiantes, uno para mujeres y otro para hombres.

En el recinto existe una sala de computación, cuyos computadores se encuentran en buen estado y funcionando.

En cuanto a las salas, todas las ventanas tienen vidrios, ninguna las cubre cartones o plásticos. La iluminación natural y artificial es adecuada. Las instalaciones eléctricas funcionan.

La circulación de aire fresco es suficiente, sin signos de humedad en paredes u otras superficies y no hay papeles o basura en el suelo. Las salas de clases no tienen calefacción.

El piso y techo de las salas están en buen estado. Hay sillas suficientes para todos los estudiantes, las que se encuentran en buen estado. Hay mesas suficientes para todos, las que se encuentran en buen estado.

En el área se aprecian cámaras de televigilancia, las que cubren todo el sector.

Servicios Higiénicos Recinto Educativo

El recinto educativo tiene dos baños para los y las estudiantes. Hay un baño solo para mujeres, y un baño sólo para hombres, cada uno con lavamanos e inodoro. Los inodoros están funcionando y en buen estado, no se encuentran tapados o estancados. Por otro lado, los lavatorios están funcionando y en buen estado, sin agua caliente. Hay jabón y papel higiénico en el baño. Todas las paredes están limpias, no hay humedad en paredes u otras superficies. No hay papeles en el suelo, las alcantarillas no están tapadas o desbordadas y no hay agua de alcantarillado en el piso.

Prevención de Riesgos Recinto Educativo

En el lugar hay extintores a una altura accesible para quien lo deba utilizar, sin señalética de ubicación. Se aprecia una red húmeda, con respectiva señal de ubicación y hay una red seca, con sus respectivos carteles de indicación. Hay señales que den cuenta de las vías de escape y evacuación. Todos los pasillos tienen el ancho suficiente para que pueda pasar una silla de ruedas o camilla.

12.5. Programas Recreativos

En la unidad penal se desarrollan talleres de deportes tales como baby fútbol y zumba para mujeres. Asimismo, se desarrollan talleres recreativos como por ejemplo teatro, ajedrez y cueca, según se manifiesta.

13. BRIGADA ESPECIAL CONTRA INCENDIOS

Sin perjuicio de lo indicado a propósito de las diversas dependencias de la unidad penal, en el CCP Copiapó, existe una Brigada Especial Contra Incendios (BECI) que se compone de un interno y cuatro funcionarios/as. Según se refiere la cantidad de personas que integra la BECI es insuficiente en relación a las necesidades de la unidad penal. Asimismo, se indica que hay turnos de trabajo que permiten cubrir las 24 horas del día.

Según se manifiesta, existen protocolos de actuación para casos de catástrofe como incendios o terremotos, se realizan simulacros para estos siniestros, con presencia de Bomberos. En el presente año se han realizado dos simulacros.

Desde Gendarmería se refiere que no se realizan capacitaciones a la población penal sobre el uso de extintores. Las personas privadas de libertad, según manifiestan, conocen las vías de evacuación, conocen la ubicación de la zona de seguridad del recinto y conocen los protocolos para casos de catástrofe como incendios o terremotos. De acuerdo a funcionarios, se difunden las vías de evacuación a las personas privadas de libertad, a través de charlas grupales en los patios.

13.1. Estructura de la Brigada Especial Contra Incendios

La BECI se encuentra en un lugar de fácil acceso, está bajo techo y no está a la intemperie. El piso del espacio se encuentra pavimentado. No hay signos de humedad en paredes u otras superficies ni papeles y basura en el suelo. En este sitio no se aprecian cámaras de televigilancia.

Tabla N° 4 Elementos de seguridad		
	Sí	No
Sistema de televigilancia	✓	
Extintores	✓	
Colchones ignífugos	✓	
Red húmeda	✓	
Red seca	✓	
Plan de emergencia	✓	

Fuente: Observación a la Unidad Penal

14. REITERACIÓN DE RECOMENDACIONES (R) Y NUEVAS RECOMENDACIONES

A) REITERACION DE RECOMENDACIONES DE CORTO PLAZO (DENTRO DEL PLAZO DE SEIS MESES)

1. **(R)** Se recomienda al Estado avanzar con urgencia en disminuir el hacinamiento en la unidad penal.
2. **(R)** Eliminar el uso de las celdas de castigo o aislamiento. El INDH insta en forma urgente a la eliminación de estas celdas y a dejar de utilizarlas. Mientras este proceso se desarrolla y en el caso de persistir esta medida, debe ser usada con carácter excepcional y solo para las faltas más graves. El uso prolongado de dicha medida, en particular, debería evitarse con urgencia. En ninguna medida deberían utilizarse elementos coercitivos.
3. **(R)** Garantizar el acceso a baño y agua potable de forma permanente a las personas privadas de libertad que se encuentren en las celdas de castigo y o aislamiento. Deben mejorarse las condiciones de higiene y salubridad de las celdas.
4. **(R)** En caso de usarse las celdas de castigo, se debe considerar que su solo uso afecta la integridad física y psíquica de las personas privadas de libertad, por lo tanto, se debe cumplir con la obligación de visita diaria a internos e internas, por parte del personal médico y el jefe de la unidad.
5. Debe verificarse su estado físico y psicológico previo a la aplicación de dicha sanción a fin de constatar que se encuentran en condiciones de soportarla, y de no ser así abstenerse de su aplicación. Igualmente se debe respetar la hora de desencierro y realizarla en un lugar al aire libre, si las condiciones climáticas lo permiten.
6. **(R)** Se debe establecer un procedimiento seguro para que las personas puedan presentar denuncias en contra de funcionarios/as que cometen abusos o en contra de otros/as internos/as. Para ello mejorar el procedimiento, a través de la instalación permanente de buzón con sus respectivos formularios para denuncias.
7. **(R)** Establecer un canal de comunicación segura y eficiente para que las personas privadas de libertad puedan presentar sus peticiones y reclamos.
8. **(R)** Establecer normas claras sobre el traslado de personas a otras unidades penitenciarias, procurando en todo momento privilegiar sus preferencias y el contacto permanente con su familia. En ningún caso establecer el traslado como sanción extrarreglamentaria.
9. **(R)** Habilitar un lugar adecuado para las personas en tránsito, ya que en este caso se ingresan en una jaula a la intemperie y sin acceso a baño. Tampoco pueden dejarse en dicho espacio a internos con medidas de protección.
10. **(R)** Se debe proveer por la administración penitenciaria útiles de aseo de forma eficiente y oportuna para todas las celdas, además de que sean suficientes, también se debe proporcionar implementos mínimos como papel higiénico y jabón.

11. (R) Garantizar el acceso a cama a todas las personas privadas de libertad, incluyendo quienes están en el patio 2 de condenados alta hombres, en donde las personas privadas de libertad no cuentan con camas para todos.
12. (R) Mejorar las condiciones de las celdas de las personas privadas de libertad, reparar aquellas ventanas sin vidrios, reparar las instalaciones eléctricas fuera de servicio junto con las conexiones peligrosas y artesanales, implementar colchones ignífugos en todas las celdas de la unidad penal, de forma que se eliminen las colchonetas de espuma y/o materiales inflamables, mejorar la ventilación y habilitar muebles para que las personas privadas de libertad puedan guardar sus pertenencias.
13. (R) Garantizar el acceso a agua potable de forma permanente a las personas privadas de libertad, las 24 horas del día y en forma continua.
14. (R) Garantizar el acceso a instalaciones sanitarias de forma permanente a las personas privadas de libertad (las 24 horas) . Eliminar las barreras físicas para el acceso a las instalaciones sanitarias. Reparar las instalaciones sanitarias que están fuera de servicio. Según se observó, aún no se garantiza el acceso a servicios sanitarios y agua potable de forma permanente a todas las personas privadas de libertad.
15. (R) Garantizar la privacidad de la población penal al hacer uso de las instalaciones sanitarias (inodoro, taza turca, ducha) .
16. Mejorar las condiciones de higiene y salubridad de los servicios higiénicos. Reparar las instalaciones sanitarias en deficiente estado de salud en todos los módulos: duchas, inodoros, lavatorios, tazas turcas.
17. (R) Realizar desinfecciones de plagas de forma periódica y que el registro sea visible, para eliminar (ratones, chinches, baratas, vinchucas, pulgas, etc.) .
18. Hacer mantención de alcantarillados.
19. No restringir el trabajo autogestionado y permitir el ingreso de materiales y herramientas de trabajo a la población penal.
20. (R) Facilitar la comunicación de los internos/as con sus abogados/as y representantes diplomáticos. Agilizar el contacto y permitirlo directamente vía telefónica.
21. (R) Establecer un procedimiento para la aplicación de sanciones en el que se eliminen sanciones extrarreglamentarias, como por ejemplo la práctica del *pago al contado*.
22. Mejorar las condiciones de habitabilidad de la unidad penal en general en cuanto a iluminación, ventilación, humedad, vidrios faltantes, instalaciones eléctricas y filtraciones de agua, de manera especial en los módulos de internos hombres.
23. Asegurar que todas las personas privadas de libertad tengan acceso a revistas, diarios y libros que les permitan mantenerse en contacto con el mundo exterior.
24. Mejorar la coordinación de la unidad penal con el sistema público de salud, para asegurar una atención oportuna y de calidad a las personas privadas de libertad.

25. Los allanamientos deben respetar el principio de proporcionalidad, la integridad física y psíquica de las personas como también su privacidad. Durante su realización se debe controlar que el uso de elementos coercitivos se ajuste a los protocolos existentes. Se debe eliminar la práctica de desnudamientos y revisión corporal intrusiva durante su realización.

B) RECOMENDACIONES DE MEDIANO PLAZO (DENTRO DEL PLAZO DE UN AÑO)

26. (R) Reparar las instalaciones sanitarias y eléctricas fuera de servicio, aumentar la cantidad de baños existentes y hacer las modificaciones de infraestructura necesarias para permitir el acceso al baño durante las 24 horas.
27. (R) Garantizar el acceso a salud a las personas privadas de libertad. Asegurar la presencia de personal médico general y de las especialidades más necesitadas por la población penal y mejorar calidad de la atención de salud.
28. (R) Disponer los medicamentos necesarios para atender las necesidades de salud de las personas privadas de libertad.
29. (R) Capacitar al personal uniformado y civil en materia de derechos humanos. Proveer educación e información completa sobre la prohibición de tortura. Mejorar el trato entre los internos/as y el personal, de manera que se fomente una mejor convivencia en la unidad penal.
30. (R) Promover una cultura respetuosa de los derechos humanos de todas las personas, sin discriminación al interior de la unidad penal. Mejorar las relaciones entre la población penal y funcionarios/ as uniformados/as y civiles.
31. (R) Hacer más dignas las condiciones de ingreso de visitas, esto es, mejorar el trato hacia estas. Se recomienda privilegiar la revisión por medios tecnológicos y adquirir nuevos elementos tecnológicos de revisión. Cambiar las políticas de revisión existentes por medidas no intrusivas de la privacidad de las personas. Eliminar los desnudamientos como condición de ingreso y por ningún motivo desnudar a menores de edad. Eliminar la práctica de cambio de pañal a niños/as y eliminar la práctica de cambio de toalla higiénica en mujeres.
32. (R) Acondicionar los espacios comunes para las horas de desencierro de los internos/as. Habilitar un techo en parte de los patios que permita evitar condiciones climáticas adversas.
33. (R) Habilitar comedores en todos los módulos del recinto penal.
34. (R) Habilitar teléfonos públicos en los espacios comunes, a los que puedan acceder la población penal libremente.
35. Implementar equipamiento para actividades recreativas y deportivas de los internos e internas, como arcos de fútbol, basquetbol, mesas de ping pong, pelotas, etc.
36. Habilitar un lugar adecuado para las personas en tránsito.

C) RECOMENDACIONES DE LARGO PLAZO (DENTRO DEL PLAZO DE DIECIOCHO MESES)

- 37. (R)** Aumentar significativamente los programas de reinserción y establecer un programa de rehabilitación de drogas.
- 38.** Se sugiere la implementación de talleres referidos al desarrollo de actividades recreativas y de deportes al que accedan las personas de todos los módulos.
- 39.** Respetar y garantizar el derecho a la integridad física de las personas privadas de libertad a través de la disposición de cámaras de vigilancia en aquellos lugares que no existen y además instar a la prevención de todo delito sexual al interior de la unidad penal.
- 40. (R)** Equiparar las condiciones carcelarias de la privación de libertad entre hombres y mujeres, en especial en cuanto a régimen interno, comida, acceso a programas de reinserción, talleres, capacitación y educación, actividades deportivas.
- 41. (R)** Asimilar las condiciones laborales de los internos/as lo más posible al medio libre considerando remuneración, claridad en pagos y descuentos, medidas de seguridad en el trabajo.